

**JUZGADO NÚMERO 2  
DE MÓSTOLES**

## EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.319 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 139 de 2009*

En Móstoles, a 8 de mayo de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 1.319 de 2007, en los que han sido partes: el ministerio fiscal y, como denunciante, doña Natividad Hinojosa Copa, y como denunciados, don Mariano Castillo García y doña María Begoña García González.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Mariano Castillo García, como autor de una falta del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Que debo condenar y condeno a don Mariano Castillo García, como autor de una falta del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar dos tercios de las costas procesales.

Que debo condenar y condeno a doña Begoña García González, como autora de una falta del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar un tercio de las costas procesales.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mariano Castillo García y doña María Begoña García González, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 9 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/26.434/09)

**JUZGADO NÚMERO 2  
DE MÓSTOLES**

## EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 960 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 187 de 2009*

En Móstoles, a 17 de junio de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 960 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal y, como denunciante, doña Marina Panadero Iglesias, y como denunciado, don Iván Cáceres Flores.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Iván Cáceres Flores de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Marina Panadero Iglesias, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 14 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/26.432/09)

**JUZGADO NÚMERO 2  
DE MÓSTOLES**

## EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 590 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 120 de 2009*

En Móstoles, a 28 de abril de 2009.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 590 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Juan Antonio de Illescas Rider, y como denunciados, don Alejandro Becerra Valenzuela y don Alberto Castro Montero.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Alejandro Becerra Valenzuela y a don Alberto Castro Montero de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Antonio de Illescas Rider, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia

Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 14 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/26.431/09)

**JUZGADO NÚMERO 2  
DE MÓSTOLES**

## EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 41 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 126 de 2009*

En Móstoles, a 28 de abril de 2009.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 41 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don José Gómez Fernández y don Carlos López Castrillo, y como denunciados, don Juan Manuel Alvarado Carracedo y don Miguel Márquez Ramírez.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Manuel Alvarado Carracedo y a don Miguel Márquez Ramírez de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos López Castrillo, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 14 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/26.430/09)

**JUZGADO NÚMERO 2  
DE MÓSTOLES**

## EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 183 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 191 de 2009*

En Móstoles, a 17 de junio de 2009.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 183 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Ramón Vallejo Díaz, y como denunciada, doña María de los Ángeles Luque de Mena.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a doña María de los Ángeles Luque de Mena de la fal-